



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1318/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 25579/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Dra. Romina Tesone en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01 solicita la designación interina del agente Lautaro Furfaro para desempeñarse en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 301/2017, que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario de Primera Instancia en virtud del pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial y posterior transferencia al Ministerio Público Fiscal del agente Sebastián Gordon, conforme Resolución de Presidencia N° 1199/2017.

Que para cubrir el mencionado cargo, se propone la designación interina del agente Lautaro Furfaro, quien actualmente se encuentra con licencia sin goce de haberes por ejercicio de otro cargo en virtud de haber sido designado como Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría General de Coordinación Técnica dependiente del Ministerio Público de la Defensa, conforme Resolución de Presidencia N° 446/2017. Al respecto, se informa que corresponde dejar sin efecto la mencionada licencia.

Que previo a la concesión de la referida licencia, el agente Furfaro se desempeñó interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía del Dr. Corti en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución de Presidencia N° 639/2016.

Que el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Juez Subrogante de la mencionada Sala, y el mismo presta su conformidad a la presente solicitud.

Que el agente Lautaro Furfaro presta su conformidad

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,  
de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Lautaro Furfaro mediante Resolución de Presidencia N° 446/2017.

Art. 2º: Designar al agente Lautaro Furfaro, Legajo N° 3849, en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía Dr. Corti - , al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, al Ministerio Público de la Defensa, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 318 /2017

DR. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires